CONTRATO N° 040/2017

ENTRE LA **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA**, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra y el **ING. HORACIO OJEDA**, representante autorizado de la firma, **3H INGENIERÍA SRL** con RUC. Nº 80090392-7, domiciliado en la calle Bernardino Caballero esq/ Estero Bellacode la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente "CONTRATO" **"ILUMINACION ELECTRICA DE LA CANCHA CLUB SAN JAVIER - VILLA HAYES"**., Resolución de Adjudicación Nº 1127/2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación para la "**ILUMINACION ELECTRICA DE LA CANCHA CLUB SAN JAVIER - VILLA HAYES**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328218.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Pres. Hayes

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°021/17, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1127/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	ILUMINACION ELECTRICA CANCHA CLUB SAN JAVIER Replanteo y marcacion	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-003	Excavacion para fundaciones de columnas	Unidad	6	365.000	2.190.000
3	72131601-004	Zapata/dado de HºAº de 0,50x0,50x1,50	Metros cúbicos	2,25	1.750.000	3.937.500
4	72131601-001	Instalacion electrica acceso	Unidad Medida Global	1	5.856.200	5.856.200
5	72131601-001	Instalacion subterranea	Unidad Medida Global	1	5.856.200	5.856.200
6	72131601-001	Instalacion electrica (ilumin. cancha) Alimentacion de 6 torres de iluminacion con conductor NYY subterraneo empotrado en caño PVC distribuido con equilibrio de carga: columnas de HºAº Prefabricado de 12 m/200	Unidad	6	1.250.000	7.500.000
7	72131601-001	proyector simetrico VCP DE 400W	Unidad	36	981.300	35.326.800
8	72131601-001	cable 4x10mm	Metro lineal	400	8.700	3.480.000
9	72131601-001	cable de 3x10mm	Metro lineal	150	5.700	855.000
10	72131601-001	cable de 6mm	Metro lineal	150	9.900	1.485.000
11	72131601-001	tablero metalico de embutir de 24 TM con neutro	Unidad	1	760.000	760.000
12	72131601-001	llaves TM de corte 3,45	Unidad	16	345.000	5.520.000
13	72131601-001	tiras de angulo de 1 1/8x1 1/4	Unidad	8	33.050	264.400

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

14	72131601-001	perno de 5/8x16	Unidad	16	17.800	284.800
15	72131601-001	pernos 5/8x5	Unidad	36	22.450	808.200
16	72131601-002	Servicio de grua para colocacion de columnas	Unidad	6	2.300.000	13.800.000
17	72131601-001	Acometida en media tension trifasica con trafo de 45kva en mochila. (según proyecto ANDE) puesto de entrega - acometida trifasica	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
18	72131601-001	cruceta 4x2x2,4	Unidad	6	54.000	324.000
19	72131601-001	mano francesa	Unidad	15	54.000	810.000
20	72131601-001	pernos de 5/8x9	Unidad	29	18.600	539.400
21	72131601-001	pernos 5/8x16	Unidad	20	17.800	356.000
22	72131601-001	pernos 5/8x7	Unidad	20	23.700	474.000
23	72131601-001	pernos 5/8x5	Unidad	20	22.450	449.000
24	72131601-001	arandelas cuadradas	Unidad	40	3.500	140.000
25	72131601-001	arandelas lisas	Unidad	40	3.700	148.000
26	72131601-001	seccionador 27kv	Unidad	6	95.000	570.000
27	72131601-001	prensas estribo	Unidad	3	28.000	84.000
28	72131601-001	prensas linea viva	Unidad	3	32.000	96.000
29	72131601-001	conductor almacenamiento	Metro lineal	200	32.000	6.400.000
30	72131601-001	pernos ojal	Unidad	12	7.800	93.600
31	72131601-001	tuercas	Unidad	12	3.700	44.400
32	72131601-001	aislador polimerico	Unidad	20	15.000	300.000
33	72131601-001	guarda cabo	Unidad	20	16.500	330.000
34	72131601-001	prf. Retencion	Unidad	20	124.000	2.480.000
35	72131601-002	columnas de HºAº Prefabricado de 12 m/300	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
36	72131601-002	Puesto de entrega acometida trifasica columnas de HºAº Prefabricado de 12 m/300	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
37	72131601-001	trafo 45kva trifasico	Unidad	1	6.800.000	6.800.000
38	72131601-001	soporte trafo	Unidad	2	657.000	1.314.000

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

39	72131601-001	llave 3x100 industrial fijo	Unidad	1	890.000	890.000
40	72131601-001	caja gabinete	Unidad	1	430.000	430.000
41	72131601-001	cable 35mm multifilar	Metro lineal	50	25.000	1.250.000
42	72131601-001	terminal ojal de 35mm	Unidad	8	48.000	384.000
43	72131601-001	crucetas trifasicas	Unidad	4	860.000	3.440.000
44	72131601-001	seccionador 27kv	Unidad	3	127.000	381.000
45	72131601-001	descargador polimerico	Unidad	3	870.000	2.610.000
46	72131601-001	cobre de 25mm	Metro lineal	40	355.000	14.200.000
47	72131601-001	jabalina de 5/8x3	Unidad	3	1.350.000	4.050.000
48	72131601-001	bulones, herraje, arandela, suncho	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
49	72131601-001	sevicio de grua	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
TOTAL:						155.811.500

Son GUARANIES: 155.811.500 (ciento cincuenta y cinco millones ochocientos once mil quinientos) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de de Villa Hayes, República del Paraguay a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

ING. HORACIO OJEDA
REPRESENTANTE
3H INGENIERIA S.R.L.

SR. ANTONIO R. SALDIVAR B.
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES